

Gto.Func.

R.U.T.: 72,224,100-2

A. PRAT N° 384, 2° PISO Telefono 357550 Fax 357577

Orden de Compra N° 2017301-0

Fecha : 29/08/2017

ID:

Contratista/Prov.: 78,512,450-2 HOTELERA Y TURISMO OCEANO LTDA.

Dirección: Baquedano N° 015

Teléfonos:2712801

Ciudad: Antofagasta

País:CHILE

Id Extr.:

Fax:

Responsable: Antonio Hugo Jofré Fuenzalida

Tipo de Gasto: Bienes y Servicios de Consumo

Unidad: División Administración y

Valor: 72,600

Retención: 0%

Observaciones: REGULARIZASE ORDEN DE COMPRA POR EL SERVICIO DE CENA EN REUNION - CENA DEL SEÑOR INTENDENTE REGIONAL, JEFE DIVISION GOBIERNO INTERIOR SEÑOR MARIO OSSANDON, INTENDENTA REGION DE ARICA Y PARINACOTA SEÑORA GLADYS ACUÑA E INTENDENTA REGION DE TARAPACA SEÑORA CLAUDIA ROJAS, REALIZADO EL DIA 3 DE AGOSTO DE 2017.

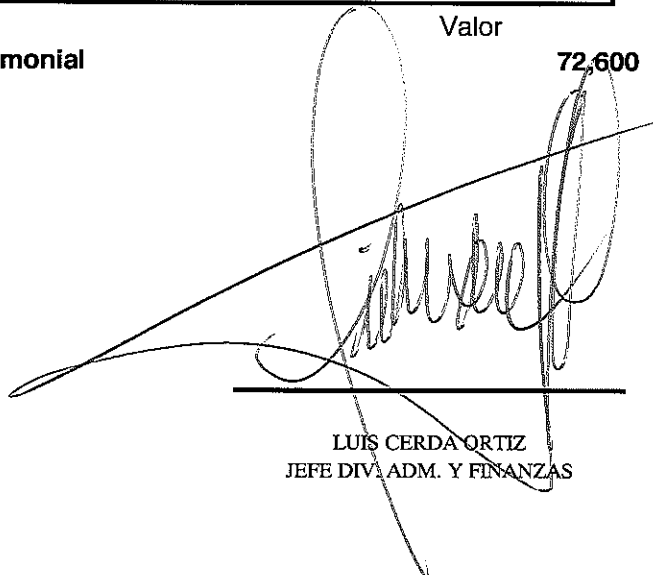
Proyecto 2212003-0 Nombre del Proyecto Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial

Valor

72,600


SERGIO TAPIA MADARIAGA
PROFESIONAL DEPTO. FINANZAS




LUIS CERDA ORTIZ
JEFE DIV. ADM. Y FINANZAS

MAT.: Autoriza y Regulariza exclusión del Sistema de Información, de acuerdo al Artículo N° 53 del Decreto (H) 250, Letra C, gastos de representación del Señor Intendente.

000928

RESOLUCIÓN EXENTA N°

ANTOFAGASTA,

29 AGO. 2017

VISTOS

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones; Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones; Ley N° 20.981, que Aprueba el Presupuesto para el Sector Público Año 2017; Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento contenido en el Decreto (H) N° 250 del año 2004 con sus modificaciones; Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado; Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República, de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, y

CONSIDERANDO

- a) Que, en el marco del Encuentro Macro Zona Norte el 03 de agosto de 2017 el Señor Intendente convocó a una Reunión Cena en el Restorán Casablanca ubicado en el Hotel Terrado Suites Antofagasta.
- b) Que, la Reunión Cena se efectuó con la concurrencia de las siguientes autoridades:
 - Arturo Molina Henríquez, Intendente Región de Antofagasta.
 - Mario Ossandón Cañas, Jefe División Gobierno Interior.
 - Gladys Acuña Rosales, Intendenta Región de Arica y Parinacota.
 - Claudia Rojas Campo, Intendenta Región de Tarapacá.
- c) Que, el consumo efectuado en el Restorán Casablanca ubicado en el Hotel Terrado Suites Antofagasta, por los cuatro almuerzos es por un valor total de \$ 72.600 (Setenta y dos mil seiscientos pesos chilenos) con IVA incluido.
- d) Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 53 del Decreto (H) 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su Letra C, indica que podrán efectuarse contrataciones fuera del sistema de información, que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias.
- e) Que, Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda – Dirección de Presupuesto N° 854 de 2004 que determina las clasificaciones presupuestarias, contenido en las “Instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público 2017” indica en lo pertinente en el subtítulo 22, ítem 12, asignación 003 que los Gastos de Representación son los gastos por concepto de inauguraciones, aniversarios, presentes, atención a autoridades, delegaciones, huéspedes ilustres y otros análogos, en representación del organismo.

RESUELVO

1. **AUTORIZASE y REGULARÍCESE** la emisión de la respectiva Orden de Compra interna y posterior pago a **HOTELERA Y TURISMO OCEANO LTDA., RUT N° 78.512.450-2**, por el servicio de cuatro cenas efectuado el 3 de agosto de 2017 en el Restorán Casablanca ubicado en el Hotel Terrado Suites Antofagasta por la suma total de \$ 72.600 (Setenta y dos mil seiscientos pesos chilenos) con IVA incluido.
2. **IMPUTESE** el gasto que demande la presente Resolución a la cuenta presupuestaria 22-12-003 "Gastos de Representación" del Gobierno Regional de Antofagasta.
3. **EXCLUYASE**, del sistema de información de www.mercadopublico.cl, el procedimiento de compra, señalado en los considerandos de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO. VICTOR FLORES DAÑOBEYTIA, Intendente (Suplente) Región de Antofagasta, CHRISTIAN ARENAS GUTIERREZ, Abogado de este Gobierno Regional de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.



**CHRISTIAN ARENAS GUTIERREZ
ABOGADO**

VFD/CAG/LCO/STM/af
DISTRIBUCION

- Departamento de Finanzas
- U. Adquisiciones
- Oficina de partes